

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Resolución de 06/07/2016, de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa, por la que se publica la relación de aspirantes que integran la ampliación de la lista de espera resultante del proceso selectivo convocado por Resolución de 08/02/2016, por la que se convoca el proceso selectivo para la ampliación de la lista de espera regional para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionario/as de administración local con habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaría-Intervención, mediante nombramiento interino en entidades locales de Castilla-La Mancha. [2016/7470]

Concluido el proceso selectivo convocado por Resolución de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de 8 de febrero de 2016 por la que se convoca el proceso selectivo para la ampliación de la lista de espera regional para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionario/as de administración local con habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaría-Intervención, mediante nombramiento interino, en Entidades Locales de Castilla-La Mancha y de conformidad con lo dispuesto en la Base séptima de la Resolución de convocatoria, esta Viceconsejería ha dispuesto:

Primero.- Publicar la relación de aspirantes seleccionados indicando las provincias elegidas por cada uno, conforme a lo dispuesto en la base séptima de la Resolución.

Segundo.- En el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, los aspirantes seleccionados deberán presentar o remitir a la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa, Avenida de Portugal, 11, 45071 Toledo, la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I., en el caso de que no se haya autorizado al órgano gestor del proceso selectivo para su comprobación y verificación en conformidad con lo previsto en el Decreto 33/2009, de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de determinados documentos en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de sus organismos públicos vinculados o dependientes.
- b) Fotocopia compulsada de la titulación exigida o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título exigido en la base 2.1.e) en el caso de que no se haya autorizado al órgano gestor del proceso selectivo para su comprobación y verificación. Quienes aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a las exigidas habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello.
- c) Quienes tengan la condición de persona con discapacidad deberán presentar certificación de los órganos competentes de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (Centros Base Provinciales) si no se ha autorizado al órgano gestor del proceso selectivo para su comprobación y verificación en conformidad con lo previsto en el Decreto 33/2009, de 28 de abril, o de otro órgano competente de las Administraciones Públicas, que acredite su compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto de trabajo correspondiente. Dicho certificado deberá expresar la tipología y porcentaje de la discapacidad.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo causas de fuerza mayor u otras circunstancias excepcionales no presenten la documentación requerida en esta base o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria quedarán excluidos de la bolsa, quedando anuladas todas las actuaciones con respecto a la ampliación de la misma constituida por esta convocatoria y sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir.

Tercero.- Contra la presente Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Toledo, 6 de julio de 2016

El Viceconsejero de Administración Local
y Coordinación Administrativa
FERNANDO MORA RODRÍGUEZ

Anexo

Apellidos y Nombre	DNI	Punt. Total	AB	CR	CU	GU	TO
Izquierdo García, Víctor	76116890T	76, 34	S		S		
Salinero Ballesteros, Juan Francisco	03916510R	72, 80	S	S	S	S	S
Kruja Muñoz, Alejandro	27384315D	72, 54					
Duro Iglesias, Pablo	03861530Z	69, 26					S
Vila Pastor, Salvador	53722243Q	68, 95					
Guzmán Mansilla, Juan Alfredo	77370795Z	68, 74	S	S			S
Lafuente Iniesta, Javier	04612508L	68, 11					
Lacruz Cruz, María	05684794E	66, 98					
De la Vara Olivas, Josefina	47064572V	66, 45	S				S
Sarrion Gómez, Marta	23058890X	65, 62	S	S	S	S	S
Varillas Salazar, Luis Antonio	51429433F	64, 70				S	S
Ruiz Escribano, M. Desamparados	07545142S	62, 64					
Segura Martínez, Antonio	23287080V	62, 43	S				
Martínez Escobar, Gloria María	77339858N	61, 73					
Ponce Redondo, Ángel	05908848X	60, 56	S	S	S	S	S
Conde Hernández, Teresa	71029026N	60, 11	S	S	S	S	S
Torres Cañadas, María del Señor	71222405F	60, 05	S	S	S	S	S
Arroyo Sánchez, José Luis	04207478L	58, 68	S	S	S	S	S
Moreno Sánchez, Raúl	34831736F	58, 24					
Poto de la Cámara, Raquel	48520943M	57, 94	S	S	S		S
Ayuela Albarran, Gema Ruth	47303500K	57, 33	S	S	S	S	S
Lisbona Carrion, Elvira	77473671B	56, 83	S	S	S	S	S
Casado Hernández, María	26496630D	56, 41					
Patiño Rubio, Jesús	04599719H	56, 32	S	S	S	S	S
Peñalver Medina, Rocío	14633217L	55, 00	S	S	S	S	S
Mateos Aparicio González, María del Prado	71216498B	54, 96		S			
Haro Roa, Piedad María	77367305C	54, 19	S	S			S
Vicente Marín, María José	77759240N	53, 38	S	S	S	S	S
Marín Balsalobre, Antonio Nicolás	77712522F	52, 88	S	S	S	S	S
Tomás García, María Inmaculada	34813033A	51, 21	S				
Quintas Urdanoz, Alberto	33417430V	50, 45	S	S	S	S	S
Martín Sánchez, José Manuel	52476369Y	50, 00	S	S	S	S	S